

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ESTENOGRAFÍA PARLAMENTARIA



I LEGISLATURA

**Comisiones Unidas de Educación y de
Atención al Desarrollo de la Niñez**
Sesión virtual

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Ciudad de México

21 de julio de 2020

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ.- Muchísimas gracias.

Muy buenos días, diputadas, diputados. Agradezco a todas y todos su amable asistencia a esta primera sesión ordinaria de las Comisiones Unidas de Educación y de Atención al Desarrollo de la Niñez por vía remota.

Pido respetuosamente a la Secretaría, proceda a dar cuenta de las y los diputados que se encuentran presentes en esta sesión remota y verificar si existe el quórum legal para llevar a cabo esta reunión.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE.- Buenos días, compañeras y compañeros nuevamente. Se procede a pasar lista de asistencia de las diputadas y diputados.

Empezaríamos con la Comisión de Educación:

Diputada Lilia María Sarmiento Gómez, presente.

Diputado Eleazar Rubio Aldarán, presente.

Diputado José de Jesús Martín del Campo Castañeda, presente.

El diputado Pablo Montes de Oca del Olmo.

Diputada Lizette Clavel Sánchez, presente.

Diputado Jorge Gaviño Ambriz.

Diputada Ana Cristina Hernández Trejo.

Diputada Marisela Zúñiga Cerón, presente.

EL C. SECRETARIO.- Muchas gracias, procederemos a pasar lista a la Comisión de Atención al Desarrollo de la Niñez:

Diputado Guillermo Lerdo de Tejada Servitje, el de la voz, presente.

Diputado Mauricio Tabe Echarte.

Diputada Isabela Rosales Herrera, presente.

Diputado Federico Döring Casar.

Diputada Paula Andrea Castillo Mendieta.

Diputada Lilia Eugenia Rossbach Suárez, presente.

Diputada Paula Adriana Soto Maldonado, presente.

Diputada Alessandra Rojo de la Vega Píccolo, presente.

Diputada Leticia Estrada Hernández, presente.

Diputado José Martín Padilla Sánchez, presente.

EL C. SECRETARIO.- Muchas gracias. Diputada Presidenta, tenemos 5 integrantes de la Comisión de Educación, 7 integrantes de la Comisión de Atención del Desarrollo de la Niñez, por lo tanto existe quórum.

LA C. PRESIDENTA.- Muchísimas gracias. Toda vez que contamos con el quórum legal para llevar a cabo esta sesión y siendo las 09:19 horas del día 21 de julio del 2020, se

abre la primera sesión ordinaria de las Comisiones Unidas de Educación y de Atención al Desarrollo de la Niñez.

Solicito a la Secretaría dé lectura al orden del día y ponga a consideración en votación nominal la aprobación del mismo.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se procede a dar lectura al orden del día de la sesión.

Orden del día de la primera sesión ordinaria de las Comisiones Unidas de Educación y de Atención al Desarrollo de la Niñez.

1.- Lista de asistencia y verificación de quórum.

2.- Lectura, discusión y aprobación del orden del día.

3.- Discusión, análisis y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Educación y de Atención al Desarrollo de la Niñez, a las iniciativas con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 58 fracción XI de la Ley de los Derechos, Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México y se reforman diversas disposiciones de la Ley para la Promoción de la Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar de la Ciudad de México, que presentó la diputada Valentina Batres Guadarrama, del grupo parlamentario de MORENA; la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley para Prevenir la Violencia Escolar para la Ciudad de México de México, que presentó la diputada América Rangel Lorenzana, del grupo parlamentario del Partido de Acción Nacional; la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley para la Promoción de la Convivencia Libre de Violencia en el Entorno de la Ciudad de México, que presentó la diputada Yuriri Ayala Zúñiga, del grupo parlamentario de MORENA; la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 1º y se adiciona un párrafo al artículo 7º de la Ley de Promoción de la Convivencia Libre de Violencia de la Ciudad de México, que presentó el diputado José Luis Rodríguez Díaz de León, del grupo parlamentario de MORENA.

4.- Asuntos generales.

5.- Clausura de la sesión.

Está a consideración el orden del día y por instrucciones de la Presidencia, si no hubiera comentarios, se procede a recoger la votación nominal.

Comenzaremos con la Comisión de Educación:

Diputada Lilia María Sarmiento Gómez, a favor.

Diputado Eleazar Rubio Aldarán, a favor.

Diputado José de Jesús Martín del Campo Castañeda, a favor.

Diputada Lizette Clavel Sánchez, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Muchas gracias. Tengo entendido que se incorporó también el diputado Jorge Gaviño.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Gaviño sí.

EL C. SECRETARIO.- Muchas gracias, se agrega también a la lista de asistencia.

Diputada Marisela Zúñiga Cerón, a favor, diputado.

EL C. SECRETARIO.- Muchas gracias. Por Comisión de Niñez:

Diputado Guillermo Lerdo de Tejada Servitje, el de la voz, a favor.

Diputada Isabela Rosales Herrera, a favor.

Diputada Lilia Eugenia Rossbach Suárez, a favor.

Diputada Paula Adriana Soto Maldonado, en pro.

Diputada Alessandra Rojo de la Vega Piccolo, a favor.

Diputada Leticia Estrada Hernández, a favor.

Diputado José Martín Padilla Sánchez, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Muchas gracias. Se aprueba el orden del día, diputada Presidenta, con 6 votos a favor de la Comisión de Educación y 7 votos de la Comisión de Niñez.

Aprovecharía, perdón, nada más para pedirle a quien lleva la sesión que le pueda dar acceso a la diputada Ana Cristina Hernández Trejo, que también me parece que se está conectando. Ya está conectada, perfecto.

Aprobado el orden del día, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Muchísimas gracias, diputado.

Bienvenida, diputada Paula Soto, hago un paréntesis, al diputado Jorge Gaviño bienvenido; diputada Ana Cristina, bienvenida; diputada Lilia Eugenia Rossbach, bienvenida. Sean ustedes bienvenidos.

Gracias, diputado.

El siguiente punto del orden del día es la discusión, análisis y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Educación y de Atención al Desarrollo de la Niñez, a las iniciativas con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 58 fracción XI de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para la Promoción de la Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar de la Ciudad de México.

Necesito que apaguen sus micrófonos por favor. Gracias.

Que presentó la diputada Valentina Batres Guadarrama, del grupo parlamentario de MORENA; con proyecto de decreto por el que se expide la Ley para Prevenir la Violencia Escolar para la Ciudad de México de México, que presentó la diputada América Alejandra Rangel Lorenzana, del grupo parlamentario del Partido de Acción Nacional; con proyecto de decreto por el que se expide la Ley para la Promoción de la Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar de la Ciudad de México, que presentó la diputada Yuriri Ayala Zúñiga, del grupo parlamentario de MORENA; con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 1º y se adiciona un párrafo al artículo 7º de la Ley de Promoción de la Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar de la Ciudad de México, que presentó el diputado José Luis Rodríguez Díaz de León, del grupo parlamentario del Partido de MORENA.

Toda vez que las Secretarías Técnicas de estas Comisiones Unidas hicieron entrega del dictamen referido, solicito a la Secretaría consulte a las diputadas y diputados si es de dispensarse la lectura del mismo.

EL C. SECRETARIO.- Se procede por instrucciones de la Presidencia y en votación nominal se consulta si es de dispensarse la lectura del dictamen en cuestión.

Por la Comisión de Educación:

Diputada Lilia María Sarmiento Gómez, a favor.

Diputado Eleazar Rubio Aldarán, a favor.

Diputado José de Jesús Martín del Campo Castañeda, a favor.

Diputada Lizette Clavel Sánchez, a favor.

Diputado Jorge Gaviño Ambriz, sí.

Diputada Ana Cristina Hernández Trejo, a favor.

Diputada Marisela Zúñiga Cerón, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Muchas gracias. Por Comisión de Niñez:

Diputado Guillermo Lerdo de Tejada Servitje, el de la voz, a favor.

Diputada Isabela Rosales Herrera, a favor.

Diputada Lilia Eugenia Rossbach Suárez, a favor.

Diputada Paula Adriana Soto Maldonado, en pro.

Diputada Alessandra Rojo de la Vega Piccolo, a favor.

Diputada Ana Cristina Hernández Trejo, a favor.

Diputada Leticia Estrada Hernández, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Muchas gracias, compañeras diputadas y diputados. Presidenta, se omite la lectura del dictamen.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado.

Antes de poner a discusión el dictamen, esta Presidencia realizará una breve reseña del contenido del mismo.

Diputadas y diputados.

EL C. DIPUTADO JOSÉ MARTÍN PADILLA SÁNCHEZ.- Diputada Presidenta, nada más para que se me tome el sentido de mi voto.

EL C. SECRETARIO.- Le pido una disculpa, diputado Martín Padilla, correcto.

EL C. DIPUTADO JOSÉ MARTÍN PADILLA SÁNCHEZ.- Sería a favor.

LA C. PRESIDENTA.- Muy bien. Proseguimos.

Diputadas y diputados, a nombre de Comisiones Unidas de Educación y Atención al Desarrollo de la Niñez, presento el dictamen a las iniciativas con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 58 fracción XI de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para la Promoción de la Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar de

la Ciudad de México, que presentó la diputada Valentina Valia Batres Guadarrama del grupo parlamentario del Partido MORENA; con proyecto de decreto por el que se expide la Ley para Prevenir la Violencia Escolar para la Ciudad de México, que presentó la diputada América Alejandra Rangel Lorenzana, del grupo parlamentario del Partido de Acción Nacional; con proyecto de decreto por el que se expide la Ley para la Promoción de la Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar de la Ciudad de México, que presentó la diputada Yuriri Ayala Zúñiga, del grupo parlamentario del Partido de MORENA; con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 1º y se adiciona un párrafo al artículo 7º de la Ley para la Promoción de la Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar de la Ciudad de México, que presentó el diputado José Luis Rodríguez Díaz de León, del grupo parlamentario del Partido de MORENA. Las mismas fueron turnadas a estas Comisiones Unidas para su análisis y dictamen, así como opinión de la Comisión de Derechos Humanos el día 4 y el día 18 de febrero, así como las dos últimas del 19 de marzo del año en curso, respectivamente, con los siguientes objetivos:

En el caso de la iniciativa diputada Valentina Batres, establecer la creación de protocolos para la prevención de la violencia o acoso escolar en la Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México y asimismo al considerar que el bullying o acoso escolar debe de ser atendido de manera integral, se debe tomar en cuenta que el mecanismo para la elaboración de protocolos de actuación sobre situación escolar está plasmado en la Ley de la Promoción de la Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar en la Ciudad de México. Por ello se propone reformar la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México con la finalidad de tener un marco normativo, armónico e integral y que los protocolos de actuación sean elaborados conforme a lo establecido en la regulación de la Ciudad de México.

En el caso de la iniciativa de la diputada América Rangel, es que se retomen en los contenidos de la ley las recomendaciones de la Comisión Nacional de Derechos Humanos en el sentido de establecer acciones legislativas que permitan la emisión de normas que prevengan y erradiquen la violencia.

En el caso de la iniciativa de la diputada Yuriri Ayala, es armonizar el texto normativo que se analiza además de actualizar los conceptos del mismo, en términos de lo previsto tanto en la jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación como en la Corte Interamericana de Derechos Humanos, así como de los diversos tratados internacionales en materia de derechos humanos de los que el Estado Mexicano es par.

En el caso de la iniciativa del diputado José Luis Rodríguez Díaz de León, impulsar programas que apoyen e incentiven las iniciativas de las y los estudiantes que utilicen las tecnologías de la información y comunicación que contribuyan a reconocer atender, erradicar y prevenir el acoso y la violencia en el entorno escolar, así como que las políticas públicas reconozcan, atiendan, erradiquen y prevengan el acoso y la violencia en el entorno escolar, garantizando la integridad física y psicológica de los estudiantes de los niveles básico, medio superior y superior.

En otro orden de ideas, el pasado 7 de julio del año en curso, fueron enviadas por parte de la Comisión de derechos humanos de este órgano local, las opiniones en sentido positivo respecto a las 4 iniciativas en estudio, señalando que la Comisión de Derechos Humanos las considera procedentes. Las opiniones se encuentran plasmadas en su totalidad en los considerandos del dictamen.

Estas comisiones dictaminadoras consideran viable las 4 iniciativas con proyecto de decreto y referencia, luego de haber realizado un exhaustivo análisis de las mismas, puesto que la ley de la promoción de la Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar de la Ciudad de México, es un ordenamiento básico para garantizar el interés superior de las niñas, niños y adolescentes capitalinos, el cual no se debe dejar de actualizar y armonizar en concordancia de la realidad que se vive en nuestro país y ciudad, a efecto de estar en condiciones de poder detectar oportunidades para brindar mejores respuesta a los problemas de violencia escolar para que cada día exista una mayor participación de los centros escolares de la implementación de las soluciones a los problemas de violencia escolar.

No se puede dejar de mencionar que la Ley para la Promoción de la Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar de la Ciudad de México, sufrió una reforma integral, misma que fue publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el pasado 9 de diciembre del 2019, cuya promotora fue la de la voz, llevándose a cabo la armonización de la legislación en la materia, que se encuentran establecidas en la Constitución Política de la Ciudad de México, incluyéndose la protección del interés superior del menor en términos de la Convención de los Derechos del Niño, garantizando así que se le brinde una mayor y eficaz protección a las víctimas de violencia en el entorno escolar en la Ciudad de México y donde también se incluyeron los criterios que ha dictado la Suprema Corte de Justicia de la Nación con respecto al tema del bullying.

Es por ello que estas Comisiones Dictaminadoras consideran pertinente que sólo se lleve a cabo de nueva cuenta una reforma integral a la Ley para la Promoción de Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar de la Ciudad de México en términos de lo planteado por los cuatro proponentes en sus respectivas iniciativas o proyectos de decreto en lugar de abrogar la ley vigente y crear una nueva, así como se realicen las reformas propuestas por la diputada Valentina Valia Batres Guadarrama a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México.

Asimismo, el dictamen de la última reforma realizada a la Ley para la Promoción de la Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar de la Ciudad de México fue aprobado en la 9ª sesión ordinaria de la Comisión de Educación el día 26 de junio de 2019, en el cual se determinó que en el Título Segundo de este ordenamiento denominado “de la coordinación interinstitucional y la participación social” se modificara el nombre del Capítulo I, quedando en lugar de la Red Internacional Sobre Convivencia en el Entorno Escolar, la Comisión Interinstitucional para la Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar de la Ciudad de México.

En este título también se contemplaba el Capítulo II que era el referente al Observatorio Sobre Convivencia en el Entorno Escolar en el Distrito Federal, el cual se derogó, pues si bien es cierto que sus funciones son loables y necesarias, también lo es que éste se traduce en un aparato burocrático que no responde a la velocidad con la que se requiere atender este tipo de asuntos y problemáticas. Además, la complejidad y la colegiación que establece lo hace poco práctico para fines deseados en la presente ley.

En este sentido se consideró entonces que al requerirse de protocolos que atendieran de forma específica e inmediata las necesidades de cada centro escolar con la problemática que los caracteriza en materia de violencia en todas sus manifestaciones, es que se le adicionaron atribuciones a la comunidad escolar a través de las autoridades escolares y de Directores de cada plantel.

Por otra parte, en la Ley para la Promoción para la Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar de la Ciudad de México los conceptos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes quedaron establecidos como se encuentran estipulados en las leyes de la materia, dígase la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México y la Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes de la Ciudad de México.

Aunque es importante señalar que a pesar de que en este propio objeto de ley vigente aparece establecer los principios y criterios que desde la perspectiva de una cultura de paz, enfoque de género y de derechos humanos de la infancia y juventud orienten el diseño e instrumentación, evaluación y control de las políticas públicas para reconocer, atender, erradicar, prevenir el acoso escolar y la violencia en el entorno escolar, garantizando así la integridad física y psicológica de los estudiantes de los niveles básicos, medio, superior de la Ciudad de México, se consideró por parte las Comisiones Dictaminadoras que no era pertinente adicionar el nivel superior, ya que en la mayoría de los casos las universidades son organismos autónomos regidos por sus propios ordenamientos jurídicos aplicables en los cuales debe de considerarse lo correspondiente a las mismas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, en términos de los razonamientos de hecho y de derecho y de conformidad con lo establecido en el artículo 257 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, las y los diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Educación y de Atención al Desarrollo de la Niñez convienen en aprobar con modificaciones las iniciativas con proyecto de decreto materia del presente dictamen bajo el siguiente decreto:

Primero.- Se reforma el artículo 58 fracción XI de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México.

Segundo.- Se reforman las fracciones I, III, V, VI, VII y VIII del artículo 1; se adiciona el artículo 1-bis; se reforman las fracciones III, V, IX, X, XI y XIV derogándose las fracciones XV y XVI, modificándose las fracciones XVIII y XIX y adicionándose las fracciones XX y la XXIX del artículo 2; se reforman las fracciones I, IV, XIII y XIV, adicionándose la fracción XV y un párrafo tercero del artículo 3; se reforman las fracciones I, II y III del artículo 4 y I, II y III del artículo 5; se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo 7; se reforman el artículo 13 y las fracciones VI y IX del artículo 14, adicionándose una fracción X; se modifica el artículo 15 fracción I; se deroga la fracción II del artículo 16, modificándose las fracciones IV, VI, IX, X, XVI, XVII, adicionándose las fracciones XVIII y XIX y recorriéndose la subsecuente; se reforma el párrafo primero y la fracción II del artículo 19, así como la fracción VI del artículo 20 y el párrafo primero y las fracciones I y III del artículo 21; se adiciona un artículo 21-ter; se reforman las fracciones VI y XIV y se adiciona un párrafo tercero al artículo 22; se modifican las fracciones VI, VII, VIII, X, XIV y XV, adicionándose las fracciones XVI, XVII y XVIII, recorriéndose la subsecuente del

artículo 25; se modifica el nombre el Capítulo III del Título Segundo; se reforman los párrafos primero y segundo del artículo 30; se adiciona un Capítulo IV al Título Segundo con los artículos 31-bis, ter, quáter, quinquies, sexies, septies, octies, nonies y decies; se adicionan las fracciones VII a la X al artículo 33; se reforman los párrafos segundo, tercero y cuarto, adicionándose un párrafo quinto al artículo 36; y por último se adiciona el Título Cuarto con un Capítulo I y con los artículos del 46 al 51 y un Capítulo II con los artículos del 51 al 57 de la Ley para la Promoción de la Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar de la Ciudad de México.

Por su atención, muchas gracias.

Habiendo realizado la reseña del presente dictamen, se pone a discusión el mismo.

Las diputadas y diputados que deseen hacer alguna aportación o sugerencia al respecto, pueden hacerlo en este momento.

EL C. DIPUTADO GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE.- Yo quisiera nada más hacer un brevísimo comentario, compañeras y compañeros.

Sólo reconocer el trabajo de ambas Comisiones, de las diputadas y diputados que estuvieron realizando comentarios, sugerencias y propuestas para fortalecer el dictamen, reconocer también el trabajo de sus asesores, que me parece que brindaron un seguimiento muy puntual a las discusiones que tuvieron, diversas reuniones de trabajo y que me parece que al final ustedes mismos por vía de sus asesores fortalecieron el dictamen.

Me parece que se logran avances muy importantes desde la creación o la obligación de presentar un informe anual con datos estadísticos y en términos generales información sobre el avance de las acciones y los programas que se están implementando, lo cual nos va a dar, me parece, hacia adelante una buena ruta para la elaboración de política pública.

Funciones muy específicas a la Secretaría de Mujeres de la Ciudad para coadyuvar con distintas autoridades en la prevención y atención de estos casos, con la creación de nuevos esquemas de capacitación, con la creación de un Consejo de Participación Escolar electo en las propias instituciones que va a tener una serie de funciones y obligaciones sustantivas para evaluar que se estén cumpliendo los programas de trabajo, para elaborar protocolos de atención en contra del acoso escolar; y también por supuesto una serie de sanciones donde me parece que logramos acuerdos importantes para

encontrar un equilibrio positivo, me parece, para que haya sanciones tanto para servidores públicos como en su caso también para particulares que no estén cumpliendo o que estén generando este tipo de conductas.

En términos generales me parece que el dictamen se fortalece, me parece que tenemos un dictamen que va a servir, que va a generar cambios positivos, y como todo, pues habrá que estar ajustando, revisando, viendo qué es lo que no funciona, viendo qué es lo que funciona y sobre todo trabajando en el marco de la política pública, es decir, en la implementación de esta ley para que realmente los resultados se puedan sentir.

Entonces simplemente agradecer y felicitar nuevamente el trabajo para llegar al día de hoy con este dictamen.

LA C. PRESIDENTA.- Muchísimas gracias, diputado.

Diputado Eleazar, sí.

EL C. DIPUTADO ELEAZAR RUBIO ALDARÁN.- Sí, en principio felicitar por la elaboración de este dictamen, esto nos va a ayudar a la cuestión de la educación en la Ciudad de México, esto es muy importante. En ese sentido únicamente quiero felicitarlos.

Mencionar lo siguiente. Para que los niños y niñas y adolescentes puedan recibir de manera equitativa las herramientas y beneficios asociados a la educación, estas tres dimensiones deben ser garantizadas por los Estados.

Hoy en día aprender a convivir sin violencia en los ambientes en los que viven y crecen las niñas y los niños es una tarea importante, tanto de formación al interior de las escuelas como en el ámbito de las familias, particularmente en un país y una ciudad como la nuestra, donde actualmente la violencia está presente en muchos espacios de nuestro quehacer cotidiano.

Ante ello el Gobierno de la Ciudad tiene como una de sus principales tareas acciones de prevención dirigidas a todos los involucrados en la comunidad escolar, familias, estudiantes de educación básica y personal docente, con el objetivo de construir ambientes de aprendizaje positivos en la escuela y en la familia, promover la cultura de la paz y la resolución pacífica de los conflictos bajo el enfoque de los derechos humanos y la perspectiva de género.

Las manifestaciones de violencia en el espacio educativo son diversas y deben entenderse en el conjunto de relaciones interpersonales en las cuales ocurren y según el grado de intensidad de los actos.

Se trata de una situación que vulnera el derecho de niños y niñas a crecer sanos física, mental y espiritualmente, así como en derecho y protección contra el abuso y la discriminación.

Por lo tanto, agradezco a la Comisión y a los diputados proponentes de estas iniciativas el interés y preocupación por tratar estos temas tan importantes para la ciudadanía y principalmente para los niños y jóvenes de la ciudad, que como bien sabemos son el futuro de la misma.

Muchas gracias.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Muchas gracias.

¿Alguien más quiere hacer uso de la palabra?

EL C. SECRETARIO.- Está la diputada Marisela Zúñiga, la diputada Paula Soto y el diputado Martín Padilla.

Me parece que la diputada Marisela Zúñiga había manifestado primero su intención.

LA C. PRESIDENTA.- Perfecto.

Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA MARISELA ZÚÑIGA CERÓN.- Muchas gracias, diputada Lilia.

Muy buenos días a todos los diputados y diputadas que se encuentran el día de hoy aquí con nosotros.

Yo nada más quisiera hacer algunos comentarios porque creo que el tema de la violencia en el entorno escolar es un tema fundamental y es un tema muy importante y yo creo que tenemos que en realidad garantizar que esta exigibilidad que es un derecho en un entorno libre de violencia para nuestras niñas y niños sea una realidad.

Por ese sentido yo quisiera hacer algunas observaciones en cuanto a este tema del dictamen. La primera de ellas es que este tema en la Comisión de Educación lo tenemos en Comisiones Unidas de Niñez pero también está el mismo tema en la Comisión de

Víctimas y tenemos aparte otro tema de la misma ley solamente en la Comisión de Educación y este es uno que se turna a la Comisión y es propuesto por la diputada Vaca.

Entonces son dictámenes que quedan fuera de este dictamen que se va a aprobar ahorita y que yo no entendería cómo tendríamos que darle seguimiento a las otras Comisiones, porque entonces quedaría sin materia este documento. Yo creo que el procedimiento hubiera sido consensar con las otras Comisiones e incorporar en un solo documento esta situación.

Por otro lado, también a mí me preocupa mucho el tema del Capítulo II con relación a las sanciones, porque si bien efectivamente hablan de que la Secretaría de Educación Pública es la que indica cuál de las sanciones, es necesario enfatizar que la Secretaría de Educación Pública no cuenta con las atribuciones para poder basarse en la Ley de Cultura Cívica, la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas, el Código Civil, etcétera.

También se habla de que está, o sea, en este mecanismo sancionador que se está estableciendo en el Capítulo número 2 no existe un procedimiento sancionador real, es decir, tampoco existe el tema de darle, yo ahí no entiendo, porque es darle al maestro que va a ser castigado, por qué, o sea, cuál es el rango y quién va a tener esta condición de aplicar la sanción.

También se habla de un Consejo de Participación Escolar, que ya existe en la Secretaría de Educación Pública, que está regulado por la misma Ley General de Educación, que les están dando facultades que ya están establecidas en la Ley General de Educación.

Por último, comentar que se menciona en el artículo 30 que los programas de la Secretaría de Educación Pública serán expedidos conforme a la Ley de Planeación Demográfica y Estadística para la Población del Distrito Federal, pero dicho marco normativo carece de funcionalidad, toda vez que ya fue abrogada esta ley y en su lugar está la Ley del Sistema de Planeación de la Ciudad de México, entonces son cosas que se contraponen, se contradicen y sobre todo en realidad en el aspecto de forma, que es el primero que les mencionaba, de los otros ordenamientos que tenemos, de las otras iniciativas que están en otras comisiones.

Ahí sí yo no sé cómo tendríamos que acordar el transitar con esta ley, además esta es la abrogación de una ley y la expedición de una nueva ley, entonces con lo que tenemos pendiente en otras comisiones cómo vamos a avanzar.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Muchas gracias, diputada Marisela.

Yo quisiera comentarle que no quedan afuera. El día 23 de este mes vamos a sesionar con la Comisión de Víctimas y el día 27 vamos a sesionar con la Comisión de Educación para sacar los dictámenes, así es.

Otra cosa, en relación a las sanciones que usted mencionaba y comentaba, sólo se sancionará al personal que cometa infracciones, no se abroga la ley, sólo se reforma, diputada, pero muchas gracias por sus comentarios.

Si algún diputado quiere hacer uso de la palabra, con mucho gusto.

EL C. DIPUTADO GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE.- Yo nada más, perdón, complementar rápidamente, diputada Presidenta.

Efectivamente las demás iniciativas que no son objeto digamos del trabajo de Comisiones Unidas siguen vigentes para su estudio y ya será materia para decidir, por las comisiones dictaminadoras en su caso, qué temas de esas iniciativas siguen vigentes y por lo tanto se pueden complementar y adicionar al trabajo que se está haciendo el día de hoy o en su caso cuáles temas ya fueron superados y por lo tanto se puedan desechar.

El proceso legislativo nos da para tener el día de hoy estas reformas con estos ajustes y esos cambios, y posteriormente hacer modificaciones, por supuesto con las iniciativas que ya están presentadas y que se podrán dictaminar o en su caso las que vengan en el futuro, entonces en ese sentido me parece que no habría ningún inconveniente.

Tomamos nota por supuesto del comentario sobre el nombre incorrecto de la ley, siendo un tema de forma, si estuvieran de acuerdo simplemente se ajusta en el dictamen y el dictamen que se someta a votación saldría ya en su caso, más bien en su caso el dictamen que se apruebe saldría ya con la modificación y el ajuste a la Ley de Planeación.

Gracias, diputada.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado.

EL C. SECRETARIO.- La diputada Paula Soto, Presidenta, me parece que quería participar.

LA C. PRESIDENTA.- Adelante, diputada Paula Soto.

LA C. DIPUTADA PAULA ADRIANA SOTO MALDONADO.- Muchísimas gracias.

El diputado Gaviño estaba solicitando la palabra, no sé si sea para este tema que se está discutiendo ahorita. Adelante, diputado, yo no tengo problema, le cedo mi lugar.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Le agradezco mucho, diputada Soto.

Más que nada es para consultar. Me llama mucho la atención lo que comentó la diputada Zúñiga con respecto a las sanciones, porque si bien es cierto se están imponiendo sanciones, no hay una metodología para aplicarla y esta ley local le está dando facultades a la Secretaría, evidentemente es un asunto inconstitucional.

Me gustaría conocer, porque confieso mi ignorancia del dictamen en esta parte, quisiera me comentaran cómo está el tema que señaló la diputada Zúñiga porque, si es correcto lo que ella dijo, no podríamos aplicar el tema de las sanciones.

LA C. PRESIDENTA.- Muy bien, diputado.

Mire, en el artículo 56 la aplicabilidad de las sanciones correspondientes a infracciones en el entorno escolar para las autoridades escolar, administrativas y docentes, estará a lo dispuesto en la legislación vigente en la materia, o sea las sanciones estarán a lo dispuesto en la legislación vigente en la materia únicamente.

EL C. DIPUTADO GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE.- Complementar, diputado Gaviño. Por supuesto que hay aplicabilidad de las sanciones porque precisamente en el cuerpo normativo se están estableciendo las propias sanciones, entonces le estamos dando facultades en la propia ley a la aplicación de las sanciones y en este sentido se establecen cuáles son los criterios, límites y alcances de cada una de ellas, lo cual por supuesto que las hace aplicables.

Es importante aclarar que, como en el dictamen se señala, estas sanciones son independientes de cualquier tipo de sanción de carácter civil, administrativo o incluso penal que se pudiera tener en términos de los ordenamientos que estipulen esas sanciones, entonces en ese sentido no hay contravención entre una y otra y me parece que las sanciones que se están estableciendo aquí están ajustadas al alcance de esta propia ley, son sanciones que tienen que ver con incumplir los preceptos que aquí mismo se señalan y en ese sentido me parece que tienen digamos todos los criterios de aplicabilidad en su caso.

LA C. DIPUTADA MARISELA ZÚÑIGA CERÓN.- Diputada, si quieren les puedo leer el artículo 56 que menciona, para que se pueda tener un poquito más de claridad entre todas y todos. Dice así:

Artículo 56.- Para el caso de las infracciones a lo dispuesto en la presente ley, las sanciones para las autoridades escolares, docentes y administrativas, así como para las madres, padres de familia o tutores, serán aplicadas en los términos de la Ley General de Educación, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley Federal del Trabajo, la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México, el Código Civil para el Distrito Federal y el Código Penal para el Distrito Federal.

Son todas esas leyes. ¿Pero cuál es la que va a encauzar? Una. Otra: ¿Quién va a iniciar el procedimiento? ¿Quién va a decir qué, sobre qué ley y a qué instancia o a qué ley se tiene que recurrir? Ese es el tema en el cual yo sí veo que no existe una claridad en cuanto al tema de las sanciones.

Es cuanto.

LA C. PRESIDENTA.- Diputada Marisela, si me lo permite, por favor yo le quería comentar y les quiero comentar a las diputadas y diputados que esto se va a referir exactamente a la Secretaría de Educación, perdón, es atribución de la Secretaría de Educación local en cuanto a sanciones, se establece en el artículo 16, esto depende a la Secretaría de Educación, definitivo, ella se encargará y después procederá a las dependencias que se requieran, dependiendo de la sanción.

Diputado Lerdo de Tejada: ¿Alguien más quiere hacer uso de la voz?

EL C. SECRETARIO.- Me parece que antes el diputado Martín Padilla había levantado la mano. No sé si todavía siga vigente su participación.

EL C. DIPUTADO JOSÉ MARTÍN PADILLA SÁNCHEZ.- Estaba la diputada Paula Soto.

LA C. DIPUTADA PAULA ADRIANA SOTO MALDONADO.- Yo tendría una duda.

A ver, la diputada Marisela Zúñiga está haciendo un cuestionamiento o una observación muy clara donde ella –Si me equivoco, diputada Zúñiga, me ayuda- lo que dice es a qué autoridad se le dará la sanción para que ésta sea ejecutada. El diputado Gaviño mencionó que tiene una preocupación.

Nosotros revisamos el diputado, sí tiene la singularidad el artículo 56 del nombramiento de diversas autoridades para ejecutar una sanción, pero creo que no quedó respondida la duda, diputado Secretario o diputada Presidenta de las Comisiones Unidas.

EL C. SECRETARIO.- Con gusto lo comentamos, sí.

Como lo están proyectando en pantalla, el artículo 16 habla de las facultades que en la propia ley se le están confiriendo a la Secretaría de Educación y en su fracción XVII –que pueden ver ahí- habla de la aplicación de las sanciones correspondientes en caso de las infracciones que se cometan a la presente ley. Entonces, me parece que ahí está perfectamente bien circunscrito quién es la autoridad responsable de aplicar las sanciones.

Si nos vamos al artículo 56, se habla de distintos ordenamientos y cada uno de esos tiene digamos un distinto ámbito de aplicabilidad. El artículo 56 está redactado de esa forma porque efectivamente hay sanciones distintas en función de las responsabilidades, si son de carácter administrativo, si se dan en términos de la Ley de Educación, si son servidores públicos.

Entonces, desde mi punto de vista particular me parece que está definida tanto la autoridad sancionadora...

LA C. DIPUTADA PAULA ADRIANA SOTO MALDONADO.- Memo, alguien tiene prendido su micrófono y te cortas. Entonces, perdón, nada más si pudieran apagar su micrófono para que pudiéramos escuchar bien.

EL C. SECRETARIO.- Como les comentaba, en el artículo 16 se establece quién es la autoridad sancionadora, me parece que está perfectamente claro y circunscrito a que es la autoridad educativa, la cual tiene la facultad de sancionar en este caso las infracciones que se hagan en términos de esta ley.

En el artículo 56 se establece un marco general de referencia de los distintos ordenamientos que se pueden utilizar para sancionar en función de quiénes son los sujetos activos.

Reitero, son distintas disposiciones porque se puede dar, digamos el acoso escolar puede dar lugar a distintas conductas que incluso salen de la aplicación de esta ley, como puede ser una conducta de carácter incluso penal o civil, entonces no es exhaustivo en ese sentido, simplemente señalar que en el 56 existe la libertad de aplicar otros

ordenamientos que pueden seguir su propio curso en la aplicación de otras sanciones si éstas conllevan responsabilidades de carácter administrativo, civil o penal.

Sin embargo, reitero, me parece que las infracciones a la propia ley están establecidas de forma clara y específica, establece cuál es digamos el alcance de estas propias infracciones o estas sanciones que hay, y de forma adicional existen una serie de elementos que se dejan para ser puntualizados en el reglamento de la ley por el Ejecutivo, eso lo discutimos también en las sesiones que se tuvieron con los asesores, como es el caso de las multas por ejemplo; no quisimos entrar al detalle en su caso de la cantidad o del número específico de las multas, porque quisimos dejar que hubiera un margen de maniobra a nivel reglamentario por la propia autoridad encargada de aplicarlo para que tuviera ese margen de actuación.

Reitero, me parece, por lo menos es mi punto de vista y del análisis técnico que se realizó de las observaciones que tuvieron las diputadas y los diputados, de las diversas y múltiples reuniones que se tuvieron con asesores, algunas de más de tres o cuatro horas de duración, en las que me parece se discutieron estos temas, pero por supuesto que esta es la Comisión y si existe digamos interés de seguirlo comentando o platicando, por supuesto que este es el espacio para hacerlo.

LA C. DIPUTADA PAULA ADRIANA SOTO MALDONADO.- Para el mismo tema entiendo que están pidiendo la palabra la diputada Marisela Zúñiga y el diputado Jorge Gaviño.

LA C. PRESIDENTA.- Adelante, diputada Marisela y después el diputado Gaviño. Adelante. Gracias.

LA C. DIPUTADA MARISELA ZÚÑIGA CERÓN.- Muchísimas gracias, diputada.

Efectivamente lo que menciona el diputado Lerdo sí tiene razón, pero eso no se expresa en el cuerpo del dictamen. La realidad es que la Secretaría de Educación Pública no tiene facultad de transitar sobre una ley cívica, cultura cívica, la Ley Federal del Trabajo, o sea no existe un órgano sancionador, no lo expresa el cuerpo del dictamen.

Yo en los años que tengo o he tenido como directora de alguna institución educativa pública, sí veo que no existe. En este dictamen no existe cómo vamos a transitar, cómo si yo en una escuela tengo un problema por una denuncia de una violencia que ejerce un maestro sobre una alumna o un alumno, cómo iniciaría yo, directora de la escuela, ese

procedimiento, este dictamen que se está presentando el día de hoy no lo muestra. Esa es mi preocupación. ¿Sí me explico? No lo veo.

Entonces simplemente esa es la preocupación que yo tengo, porque entonces me deja sin materia, dejarían si materia también a los maestros, de cómo se iniciaría ese procedimiento, porque no hay paso a seguir, no hay un procedimiento de cómo, hacia qué instancia, quién va a iniciar ese procedimiento, si lo tiene que iniciar el director, el padre de familia, los niños, el maestro, quién lo tiene que iniciar, no lo establece, lo dejan así al vacío.

También eso de la tasa de tanto las multas o la separación del cargo y todo eso, tampoco está establecido en un procedimiento. Yo creo que vamos a presentar un dictamen en donde estamos hablando de un procedimiento sancionador, tendríamos que hacer eso, un procedimiento, es decir desde cómo, cuándo, dónde, por qué y para qué. Esa es la observación y yo lo veo desde la experiencia que he tenido como directora de un plantel educativo.

Muchísimas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada.

EL C. DIPUTADO GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE.- Un comentario. Me parece digamos que no estamos lejos, diputada Zúñiga, porque me parece que estamos planteando a final de cuentas lo mismo.

¿A qué voy? La ley establece, esta ley que estamos proponiendo, las modificaciones establecen una serie digamos de conductas que son sancionables y se establecen cuáles son digamos los criterios para sancionar, asimismo se deja abierta la puerta para que las sanciones puedan dar lugar a otro tipo de sanciones en otros ordenamientos, y ahí no estamos planteando que sea la propia Secretaría de Educación quien inicie esos procesos, cada uno de esos procesos tiene su propia normatividad, su propio procedimiento sancionador conforme a otras leyes.

Regreso a lo que decía, si las conductas que tienen lugar tienen una conducta de carácter penal, de ninguna forma aquí íbamos a establecer de esa forma el procedimiento penal que se tiene que seguir, hay un ordenamiento específico que regula los tiempos, los plazos y las conductas; aquí lo que estamos haciendo es enumerar una serie de conductas que dan lugar a sanciones por infracciones a esta ley; de la misma forma se

deja abierta la puerta, podríamos no hacerlo, pero se deja abierta la puerta que estas conductas pueden dar lugar a sanciones en términos de otra normatividad.

Ahí no pretendemos que la Secretaría de Educación, me parece que es claro, ahorita les leo la parte conducente, no pretendemos que la Secretaría de Educación sea la que tenga que normar ese procedimiento, esas sanciones seguirán su propio curso en la normativa aplicable.

Si ustedes se van al artículo 53 dice: *Las infracciones enumeradas en el artículo anterior y en los términos de la normatividad aplicable.* Es decir, en caso de que estas infracciones constituyan una violación a otros marcos normativos, como puede ser el Código Penal, el Código Civil, la Ley de Responsabilidades Administrativas, se deberán de seguir esos propios procedimientos. Espero que haya sido clara en ese sentido la contestación.

LA C. DIPUTADA PAULA ADRIANA SOTO MALDONADO.- El diputado Gaviño está solicitando el uso de la voz.

LA C. PRESIDENTA.- Diputado Gaviño.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Muchas gracias, diputada Paula Soto, le agradezco mucho. Presidenta, con su permiso.

A ver, ahora que reviso las fracciones normativas que son afectas a la inquietud de la diputada Zúñiga, quedo plenamente convencido que son inconstitucionales, en primer lugar porque cuando se habla de sanciones económicas hay jurisprudencia firme de la Corte que deben de señalarse mínimos y máximos para aplicar las sanciones económicas.

Hablar de que le estás dando facultades a una autoridad educativa para aplicar sanciones económicas, debe de señalarse con precisión el ordenamiento procedimental para aplicarlas, pero además los mecanismos y medios de defensa.

Si nosotros en una ley como esta estamos diciendo y estamos atribuyendo unas facultades a las facultades educativas, que son adicionales a las que ya tiene en su propia Ley Orgánica, evidentemente estamos dando facultades sancionatorias inconstitucionales si no marcamos con precisión cuál va a ser la metodología para aplicar estas sanciones.

Además, el tema de señalar que las aplicaciones serán en la materia correspondiente, es también un absurdo, porque decir eso y nada, pues es nada. Evidentemente si hay infracciones al Código Penal, solamente se pueden aplicar las sanciones específicas que

señalan las leyes penales y las leyes especiales en materias penales, no se podrá aplicar en leyes administrativas una sanción de otro tipo que no sean administrativas.

Por ejemplo, se dice “la suspensión”. Evidentemente esta es una situación inconstitucional, porque solamente una suspensión laboral se puede dar en materia laboral con las leyes que señala la ley correspondiente tanto burocrática como la Ley Federal del Trabajo, y en el aspecto administrativo solamente se puede aplicar la suspensión en las leyes administrativas afectas a las leyes de responsabilidades de servidores públicos. No hay otra manera de suspender laboralmente a una persona que trabaja en el Apartado B más que en estos dos ordenamientos que estamos señalando.

Entonces, sí efectivamente estamos hablando de atribuciones que son inconstitucionales precisamente porque no se está señalando el mecanismo para aplicarla. Las leyes sancionatorias deben de ser específicamente claras en lo que respecta a situaciones de amonestación, en situaciones económicas –así lo dice la Corte- y mucho más en situaciones de suspensión, que nosotros no podríamos decir que una autoridad administrativa tiene facultades de suspender, si no estamos tocando la ley laboral, que además se está dejando al margen todavía en esta Legislatura, por lo que veo, la necesidad de aplicar la ley burocrática que nos obliga la Constitución de la Ciudad de México a legislar sobre la materia y no lo hemos hecho.

EL C. DIPUTADO GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE.- Digo, no sé, diputada Lilia si iba a comentar algo, pero efectivamente, a ver reitero, me parece que la alusión a que los procedimientos que están instaurando las sanciones son inconstitucionales, me parece que no ha lugar, diputado Gaviño, y déjeme explicarle por qué.

Porque efectivamente en el artículo 53 que es al que usted hace alusión, cuando hablamos de amonestaciones, multas, separaciones o inhabilitaciones, reitero, no lo estamos derivando precisamente de esta ley y aquí no estamos estableciendo que se apliquen esas sanciones de forma directa; lo que estamos remitiendo es que en el caso de esas infracciones en esta ley se deberán de seguir en los términos de la normatividad aplicable y cada uno de esos cuerpos normativos establece sus procedimientos, establece cuáles son los alcances y límites de las sanciones.

Entonces, me parece que el hecho de que no seamos exhaustivos en señalarlo aquí, no limita es aplicación, porque cada una de las normas establece de forma clara cuáles son

los procesos y las sanciones que tienen lugar conforme a la propia normatividad aplicable.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Por eso, una pregunta, si me permite la Presidenta, para hacérsela al diputado Guillermo Lerdo de Tejada. Gracias, Presidenta.

A ver, evidentemente en el artículo correspondiente, me dices que es el 53 se habla de amonestaciones, ¿quién las va a aplicar, quién y cuál va a ser el procedimiento? Primera Pregunta.

Segunda, multas sobre los tipos que estamos señalando, multas, ¿quién las va a aplicar y cuál va a ser el procedimiento correspondiente? Las suspensiones, ¿quién las va a aplicar y cuál va a ser el procedimiento correspondiente?

Concretamente, para irnos a la normatividad aplicable que señala la propia ley, estamos hablando de facultades que no tenía la Secretaría de Educación y que ahorita las estamos enumerando, pero no se las estamos atribuyendo realmente, las estamos mencionando; porque, dígame por favor, ¿cuál va a ser la amonestación y quién la va a aplicar, el Secretario, el Subsecretario, la Contraloría de la Secretaría de Educación. ¿Quién? La multa, ¿qué montos, 1 millón de pesos, mil pesos, cuántos salarios mínimos, o se van a aplicar unidades económicas, qué se va a aplicar, cómo, cuándo, quién?

O sea, son situaciones que no se están señalando desde el punto de vista procedimental, por eso sí es inconstitucional. La suspensión, ¿quién la va a aplicar? Me dicen es la autoridad administrativa, las Contralorías, pues entonces no le estamos dando facultades a la Secretaría de Educación; entonces, es contradictorio darle facultades a la Secretaría de Educación cuando no las tiene en su Ley Orgánica, no tiene facultades sancionatorias en este sentido.

Por sus respuestas, gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado Gaviño.

Si me permiten tantito, quiero pedirles de favor a los que llevan las redes, darle la entrada a la diputada Lizette, por favor, si son tan amables. Gracias.

LA C. DIPUTADA LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ.- Ya estoy, diputada. Gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias.

LA C. DIPUTADA PAULA ADRIANA SOTO MALDONADO.- Está solicitando la palabra el diputado Martín del Campo.

LA C. PRESIDENTA.- Diputado, adelante.

EL C. DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- A través de mi asesor, como lo señalaba el diputado Lerdo de Tejada, estuvieron los asesores conversando sobre la iniciativa ante de presentarla, expresó mi opinión el asesor mío, en el sentido de que hay esta contradicción que ahora señala en extenso el diputado Gaviño, esta contradicción para las facultades y las atribuciones que se tienen por parte de la autoridad educativa, hay contradicción en las competencias que tiene ya o que se le quieren otorgar para esto de las sanciones y las multas.

Efectivamente, tal como está presentado, pese a una buena explicación del diputado Lerdo de Tejada, en realidad ahí persiste una contradicción que lleva, como dice el diputado Gaviño, a una cuestión de inconstitucionalidad por la manera en qué está presentado no hay posibilidades de que eso sea aplicable tal como está presentada la iniciativa, entendiendo el espíritu y el sentido, creo que sí hay esa contradicción ahí tal como está presentada la iniciativa en esto de las sanciones. Es mi opinión.

EL C. DIPUTADO GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE.- Diputada Sarmiento, perdón mi atrevimiento, pero en aras digamos de construir y avanzar, me parece que, digo y por supuesto que son válidos los cuestionamientos, opiniones, me hubiera encantado escuchar este tipo de sugerencias y propuestas e inconformidades, que por supuesto son válidas y este es el espacio para hacerlo, pero en el tiempo que se dio en diversas reuniones de trabajo para afinarlo, no que hoy no se pueda hacer. Entonces, nos hubiera gustado que este tipo de comentarios y circunstancias se hubieran dado en las distintas mesas de trabajo que se tuvieron, para poder avanzar.

Estuvimos durante varias semanas trabajándolo, y digo, no pasa nada, a final de cuentas este es el trabajo nuestro, este es el espacio para hacerlo, aquí están las y los diputados presentes y aquí se pueden expresar todos los comentarios.

Entonces, me parece que en aras de construcción, diputada Lilia, compañeras y compañeros, hay dos alternativas, porque creo que lo más sano no es avanzar cuando existen diversas preocupaciones que se deben de atender, entonces plantearía dos rutas: o dejar por el momento fuera el capítulo de sanciones, para poderlo estudiar a mayor profundidad y avanzar con el cuerpo normativo que hoy tenemos y después terminar de

pulir esa parte, o la segunda alternativa que tenemos es no proceder a la votación en este momento de ninguna parte del dictamen y asumir el compromiso de que en esta misma semana, hoy estamos a día martes, que se pueda seguir trabajando en su totalidad el dictamen, particularmente el capítulo de sanciones, para estar en condiciones la próxima semana de votarlo. Esa sería una sugerencia que pongo en la mesa.

LA C. DIPUTADA PAULA ADRIANA SOTO MALDONADO.- ¿Puedo intervenir?

LA C. PRESIDENTA.- Adelante, diputada Paula.

LA C. DIPUTADA PAULA ADRIANA SOTO MALDONADO.- Muchísimas gracias.

Yo me sumaría a lo dicho por el Secretario de estas Comisiones Unidas, Presidente de la Comisión de Niñez, creo que aprobar una parte del dictamen, esta es mi apreciación personal, después, yo coincido, después de tantas reuniones entre asesoras y asesores en las que lamentablemente no se dieron estas observaciones, pero que son importantísimas, creo yo que aprobar solamente una parte del dictamen no sería lo más indicado, Memo; yo diría que retiráramos, sería la propuesta que yo haría, retirar la discusión, establecer una reunión de trabajo tal vez no con asesoras y asesores, tal vez con diputadas y diputados, discúlpenme, pero si no resultaron todas las reuniones con asesores, perdón que lo diga, pero no podemos llegar a estas sesiones a decir no es que no conocía el articulado y entonces vengo a hacer, pues no, perdón, pero no podemos hacer esas cosas.

Entonces, por qué no tenemos una reunión de trabajo diputadas y diputados, con asesoras y asesores si quieren, y retiramos en este momento la discusión y la votación de este dictamen y nos citamos para próximas reuniones; porque yo creo que el dictamen avanzó de manera muy importante en partes sustantivas. De verdad, al leer todo el dictamen, al revisar los documentos que me hicieron llegar mis asesoras y asesores, de verdad considero que sería un error el desechar este dictamen, avanzamos en temas sustantivos muy importantes.

También considero que es importante que contenga sanciones ante el incumplimiento de estos avances, ¿por qué? Porque la experiencia lo que nos dice es que ante la no sanción es muy complicada la aplicación.

Entonces, ojalá y pudiéramos retirar la posibilidad de la votación de este dictamen, nos reunimos en próximos días para discutir y debatir. La propia Ley General de Educación Pública contiene sanciones y también contempla la multa; ciertamente, no como el

diputado Gaviño lo está manifestando, no con esa especificidad. Entonces, tal vez lo que nos falta es ser mucho más específicos en el tipo de sanciones y, sobre todo, su aplicación y quiénes serían las autoridades, como dice la diputada Marisela Zúñiga, quiénes serían las autoridades encargadas de aplicar esas sanciones.

No le veo tanto problema, ojalá y pudiéramos llegar al consenso las y los integrantes de esta Comisión de podernos citar en próximos días para de nuevo discutir y en ese caso sí poder votar, proceder a la votación de este dictamen.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Muchas gracias. ¿Alguien más? Diputada Marisela.

LA C. DIPUTADA MARISELA ZÚÑIGA CERÓN.- Si quieres, antes la diputada Lilia, pide la palabra la diputada Clavel, también, y después si quieres, yo. Muchas gracias, diputada.

LA C. PRESIDENTA.- Es que no los tengo todos aquí completos. Disculpen.

LA C. DIPUTADA LILIA EUGENIA ROSSBACH SUÁREZ.- Gracias. En realidad, sí se trabajó muchísimo y se habló, o sea en el 52 de todas las sanciones, el 53 también se revisó muchísimo. Yo creo que sí hay muchísimos elementos que se mejoraron, o sea, como dice Paula, muchas cosas se avanzaron y puede ser que en esto que marca Marisela, que existe, sí se habló con tus asesores, Marisela, realmente sí se le dijo, no sé si es asesora o asesor, porque ahorita me lo están diciendo, que sí se habló de esto de las sanciones y demás, los máximos y los mínimos tenían que estar, pero eso era un poco como más complejo ya las cantidades en sí, pero sí se discutió muchísimo.

Entonces, yo creo que tiene razón Marisela, podemos, o sea, posponer nada más el dictamen, sin tirarlo, porque está muy trabajado y está muy avanzado y tiene cosas muy positivas, y que esto que queda aquí que dice Marisela y que dice también el diputado Gaviño, verlo nada más muy puntualmente para que quede específicamente ya muy claro quién tiene la atribución, quién no, porque es verdad, yo también lo comentaba con mis asesores, entonces quién lo va a hacer y cómo vamos a ver si es suficiente o no, quién realmente a poner la sanción y a ejercerla como debe ser, porque son también, yo pienso que cuando se rompen estas reglas, las sanciones deben ser fuertes, deben ser realmente muy sólidas, porque es una barbaridad, que era lo que yo decía cómo es posible si esto es una monstruosidad, digo, si esto se le hace a un niño y demás, tenemos que ver cómo puedes resarcir un daño, porque además aparte de todo se vuelve un

problema también emocional, se vuelve un problema psicológico, es muy amplio, y de veras que sí lo trabajamos mucho.

Entonces, yo estoy de acuerdo en que lo pospongamos, que dejemos todo lo que ya está muy avanzado y muy bien discutido y muy elaborado y dejemos esto de las sanciones, para poder ser más específicos y ya nada más estar sobre ese punto para poderlo votar como debe ser, porque creo que sí es importantísimo, la iniciativa como tal es muy importante y se fue haciendo más grande y más grande y más grande, porque es una preocupación yo creo que en este caso de todas y de todos; o sea, la niñez, por lo que queremos hacer, o sea queremos hacer estas leyes para que en el futuro esos niños de ahorita estén mejor. Miren aquí a Alessandra con ese bebé maravilloso.

Entonces, sí creo que lo pospongamos nada más, para poderlo en ese punto discutir mejor y que haya claridad.

Gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada Lilia, muchísimas gracias por sus comentarios; diputada Marisela, diputado Gaviño, todos los diputados que hicieron sus comentarios.

Yo creo que, si ustedes lo permiten, yo creo que se declara en permanente la Comisión, Comisiones Unidas, y procedemos a votación, para seguir haciendo las reuniones de trabajo...

LA C. DIPUTADA MARISELA ZÚÑIGA CERÓN.- Había pedido la palabra la diputada Lizette Clavel, diputada Lilia.

LA C. PRESIDENTA.- Perdón. Diputada Lizette, adelante.

LA C. DIPUTADA LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ.- Muchísimas gracias.

Yo, decir nada más en concreto, muy sucinto, es que me sumo a la propuesta del diputado Lerdo, en afán de construir esto, pero solo parcialmente; coincido con la diputada Paula Soto, en que es necesario volver a revisar esto. Esto no es en detrimento del trabajo de los asesores.

EL C. SECRETARIO.- Ya se nos cortó la diputada Lizette.

LA C. DIPUTADA MARISELA ZÚÑIGA CERÓN.- Yo también había pedido la palabra, después de la diputada Lizette Clavel, diputada Lilia.

LA C. PRESIDENTA.- Sí, se cortó la señal de la diputada Lizette.

EL C. SECRETARIO.- Diputada Marisela Zúñiga, adelante, y luego terminamos de complementar.

LA C. DIPUTADA MARISELA ZÚÑIGA CERÓN.- Gracias, diputado Lerdo; gracias, diputada Presidenta.

Efectivamente, yo creo que fue un trabajo arduo de los asesores, eso me queda muy claro, y reconozco el trabajo de todos y cada uno de nuestros asesores. También, comprendo y entiendo, porque así me lo informó mi asesor, estos puntos él los estuvo poniendo en la mesa de los debates.

Pero si bien hay que reconocer en mucho el trabajo de los asesores, quienes votamos somos nosotros, quienes hacemos el análisis final del trabajo de los asesores somos nosotros; por eso estamos con esa facultad de votar estos dictámenes.

Entonces, yo sí agradezco mucho a los asesores, que efectivamente fue un dictamen muy complejo, fue un dictamen muy largo, porque fueron muchas incorporadas en un solo proyecto, muchas opiniones incorporadas en un solo proyecto, creo que sí es de reconocer el gran trabajo del gran equipo que tenemos con nuestras diputadas y diputados.

También reconocer que ellos hicieron lo que estuvo a su alcance, pero también insisto, la votación y la decisión última la tenemos nosotros. Tenemos que hacer ese análisis de lo que ellos aprueban, acuerdan en sesión de asesores, mi reconocimiento para ellos.

Efectivamente, yo me sumaría a que pudiéramos desechar, no desechar, sino ahorita no votarlo, darnos más tiempo para el análisis, porque yo sigo insistiendo en otro tema, viene el mismo proyecto sobre la Comisión de Víctimas y sobre el dictamen de la diputada Vaca; entonces, hay que tratar de que todo salga en la mejor armonización.

También algo que yo no había considerado, pero creo que tiene mucha razón el diputado Gaviño, es, le estamos dando atribuciones, más atribuciones o más facultades a la Secretaría de Educación Pública sin que tenga conocimiento de ello, y entonces yo creo que esa también va a ser una parte importante en la discusión. Adelante, con la sesión.

Muchísimas gracias, y gracias a los asesores por el gran trabajo que han realizado.

Es cuanto.

EL C. DIPUTADO GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE.- Diputada Sarmiento, si me permite una propuesta de procedimiento para avanzar de forma más correcta, creo

que en primer lugar lo importante sería que las y los diputados que tengan observaciones puntuales las puedan hacer llegar a la secretaría técnica.

LA C. PRESIDENTA.- Si me permite, diputado Lerdo de Tejada. La diputada, ya se conectó, entonces me gustaría escucharla. Disculpe usted, diputado. Gracias. Adelante, diputada Lizette.

LA C. DIPUTADA LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ.- Adelante, diputado Lerdo. Muchísimas gracias, diputada Presidenta.

Nada más decir que coincidía en la necesidad de seguir discutiendo este dictamen, no aprobarlo ni desecharlo en este momento, me parece que eso es lo más puntual, y estaría de acuerdo un poco si el diputado Lerdo nos da el camino procedimental para ello, por favor, el que estaba proponiendo.

EL C. SECRETARIO.- Gracias, diputada. Es simplemente una sugerencia y por supuesto si estuvieran de acuerdo, la idea sería que nos hicieran llegar a ambas secretarías técnicas propuestas puntuales y específicas y sin duda recogemos y los secretarios técnicos que aquí están recogen las preocupaciones en términos generales y las reflexiones, pero me parece que para avanzar uno tiene que proponer, y me parece que si se tienen digamos comentarios puntuales y específicos, les pediríamos de forma atenta y puntual que nos pudieran hacer llegar sus recomendaciones de redacción para tener una base con qué construir.

Entonces, lo que pudiéramos hacer sería hacer un procedimiento escalonado, darnos dos o tres días para recibir comentarios y propuestas, reitero, específicas.

Segunda, que hubieran los asesores en la medida de lo posible planchar o acordar o digamos ver dónde estamos en términos del consenso entre ellos y después celebrar, si les parece, una reunión de trabajo para detallar, puntualizar, afinar entre nosotros y si estamos en condiciones posteriormente a ello, convocar a la votación.

Me parece que esa sería la forma más correcta de avanzar hacia adelante.

LA C. PRESIDENTA.- Muchísimas gracias, diputado Secretario.

Entonces yo creo, a lo que ustedes comentan, yo creo que se declara permanente de las comisiones unidas y pasaremos a la votación si quieren ustedes estar en la permanente para cualquier cosa, cualquier cambio y reiterarle a todos los diputados y diputadas que por favor los asesores, lo que dijo el diputado Lerdo de Tejada, lleven sus anotaciones,

preguntas, dudas que las lleven a las reuniones para que nosotros podamos en un momento dado aclarar, arreglar eso y que ya se convoque a una nueva sesión.

EL C. SECRETARIO.- Quizá nada más para complementar, diputada Sarmiento, sería importante nada más saber si las únicas observaciones que tienen las y los diputados es sobre el capítulo de sanciones, porque eso nos permitiría de alguna forma cerrar en términos del trabajo de análisis técnico que no hay comentarios sobre ninguna otra parte del dictamen y enfocarnos únicamente en esta parte.

Entonces, preguntar, aprovechar, compañeras y compañeros, preguntar si existen observaciones en otras partes del dictamen o únicamente sería en ésta para enfocarnos en ello.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Diputada Presidenta, ¿me autoriza la palabra?

EL C. SECRETARIO.- Sí, claro. La diputada Sarmiento tiene apagado su micrófono, pero todos estamos ávidos de escucharle.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- En primer lugar, conceptualmente no tenemos otra diferencia, porque nosotros revisamos las iniciativas de una manera conceptual y estamos de acuerdo en eso, pero sí nos falta la revisión completa del punto de vista técnico de toda la propuesta que voy a hacer de inmediato.

Me excuso porque tengo un par de asesores y tengo participación en 14 comisiones directas y como vicecoordinador prácticamente todas las demás, por eso no me doy a vasto a veces de revisar todos los documentos como es mi deseo, pero ofrezco de inmediato abocarme a la revisión puntual de este dictamen y hacer las observaciones por escrito que me solicita tanto la Presidenta como el Secretario de estas comisiones unidas.

LA C. PRESIDENTA.- Muchísimas gracias, diputado Gaviño, claro que sí.

Diputada Marisela.

LA C. DIPUTADA MARISELA ZÚÑIGA CERÓN.- Nada más como el diputado Lerdo está preguntando si tenemos observaciones aparte del capítulo II, sí, yo lo presenté en la exposición de motivos al inicio de mi intervención, es el artículo 16 justamente que habla del tema de las facultades que se le van a otorgar a la Secretaría de Educación Pública y la revisión de las facultades que están ya en el consejo de participación escolar, que de hecho así se llama en la Secretaria de Educación Pública.

Entonces son esas dos aunadas al capítulo II que es el tema de Sanciones.

Muchísimas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias a usted, diputada Marisela.

Diputado Martín del Campo, adelante.

EL C. DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- También quiero decir que es una iniciativa de avanzada, hay que reconocerlo, es un esfuerzo tanto de diputados como de asesores que participaron en el debate para llegar a este dictamen, pero sí conviene su revisión.

Básicamente hay una fracción ahí lo de las sanciones y revisar ahí lo que dice la diputada del 16, pero hay que ir con ese espíritu de que vamos a mejorarlo de acuerdo a lo que colectivamente digamos, pero no es para ir hacia atrás, es para avanzar, es una iniciativa muy importante de avanzada y hay que ver si nos vamos para adelante, en un lapso breve, yo creo que así debe ser.

Gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado Martín.

LA C. DIPUTADA PAULA ADRIANA SOTO MALDONADO.- ¿Puedo participar, diputada Lilia?

LA C. PRESIDENTA.- Adelante.

LA C. DIPUTADA PAULA ADRIANA SOTO MALDONADO.- Yo sí felicitar a ambas comisiones, honestamente.

Yo coincido con el diputado Martín del Campo, éste es un dictamen muy importante, se avanzó de manera sustantiva en el reconocimiento de derechos, cosa que no fue simple. Se tomaron en cuenta varias iniciativas de distintos grupos parlamentarios y de distintas proponentes, lo cual tampoco hace sencillo el trabajo.

De verdad yo sí quiero manifestar mi reconocimiento a todo el trabajo que se hizo por parte de la Secretaría técnica, de las asesoras y asesores y también como lo dijo el diputado Martín del Campo, ojalá y la próxima discusión que ya nos declaramos en permanente, vaya en avanzada, en la misma lógica que va o que iba el sentido original de este dictamen y que podamos valorar.

Entiendo yo que la diputada Marisela Zúñiga tiene varias observaciones, ojalá y podamos conocerlas en cuanto se le compartan a las secretarías técnicas, pudieran compartirlas a todas las diputadas y diputados para que pudiéramos establecer con nuestros equipos de trabajo cuál es la posición y si pudiéramos estar coadyuvando junto con las observaciones de la diputada Marisela.

De verdad agradecer, porque éste ha sido un camino largo para llegar al día de hoy y reconocer el trabajo que se logró por parte de todas las partes que estuvieron participando en la elaboración de este dictamen.

Es cuánto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Muchas gracias, diputada.

LA C. DIPUTADA MARISELA ZÚÑIGA CERÓN.- Con todo gusto, diputada Paula, las compartimos. Ya estoy laborando aquí con mi equipo de asesores, las vamos a enviar a la Secretaría técnica y por supuesto las compartimos a todos y cada uno de los diputados para que podamos enriquecer este documento que tiene la única intención de garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes en la ciudad.

Por supuesto que sí.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias. Entonces quedamos pendientes.

Antes de pedir al diputado Secretario, quiero que declaremos permanente las comisiones unidas para poder trabajar en conjunto.

Por último, quiero comentar y quiero agradecerles infinitamente a todos los equipos de los diputados, asesores, técnicos, secretarios, todos los que tuvieron que colaborar, que tuvieron que trabajar en este dictamen. De veras, fue un trabajo arduo, de horas y de investigación. Yo quiero agradecerles a todos ellos todas sus aportaciones y su trabajo. Yo les pido únicamente que cuando se lleguen a reunir nuevamente lo hagan con sus anotaciones por escrito para que se puedan dialogar, comentar y acordar. Eso es lo último que yo quisiera decir.

Solicito al diputado Secretario para que tome la votación nominal para que estas comisiones de declaren en permanente, por favor.

EL C. SECRETARIO.- Se procede a someter a consideración de las y los diputados el instalarnos en comisión permanente para seguir trabajando el dictamen.

Se votaría primero la Comisión de Educación:

Diputada Lilia María Sarmiento Gómez: a favor.

Diputado Eleazar Rubio Aldarán: a favor.

Diputado José de Jesús Martín del Campo Castañeda: a favor.

Diputada Lizette Clavel Sánchez: a favor.

Diputado Jorge Gaviño Ambriz: sí.

Diputada Ana Cristina Hernández Trejo: a favor.

Diputada Marisela Zúñiga Cerón: a favor.

Continuamos con la Comisión de Desarrollo de la Niñez:

El de la voz, diputado Guillermo Lerdo de Tejada Servitje, a favor.

Diputada Isabela Rosales Herrera: a favor.

Diputada Lilia Eugenia Rossbach Suárez: a favor.

Diputada Paula Adriana Soto Maldonado: en pro.

Diputada Alessandra Rojo de la Vega Piccolo: a favor.

Diputada Ana Cristina Hernández Trejo: a favor.

Diputada Leticia Estrada Hernández: a favor.

Diputado José Martín Padilla Sánchez: a favor.

Diputada Presidenta, tenemos la votación requerida y necesaria en ambas comisiones para declararnos en comisión permanente.

LA C. PRESIDENTA.- Muchísimas gracias, diputado Secretario. Se declara en comisión permanente y agradezco a todas y todos por su amable asistencia.

Siendo las 10:47 horas del día 21 de julio del 2020, se declara.

EL C. SECRETARIO.- Que tengan muy buena tarde y estaremos atentos al proceso para seguir fortaleciendo el dictamen como lo hemos comentado.

LA C. PRESIDENTA.- Que tengan bonito día todos. Gracias.

